Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**SGP- PROPOSITO GENERAL – LIBRE INVERSIÓN** **2.3.2.02.02.009.33.01.04** - **$430.000.000** Apoyo a la promoción del desarrollo cultural, con garantías de acceso y apropiación de las diferentes expresiones artísticas, para la sensibilización y manifestación de las identidades en el municipio de Apartadó.					
Fecha de elaboración de la solicitud:	**04**	**de**	**ABRIL**	**de**	**2025**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor, supervisor y/o apoyo a la supervisión velarán porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		**CONVENIO**	**X**

Contrato número:	**270**	del	**20 DE MARZO DE 2025**
Objeto del contrato: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.**"**			
Interventor:	N/A		
Supervisor	**ROSALÍA CÓRDOBA PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **54.257.778** expedida en el municipio de Quibdó - Choco; Secretaria de Despacho de Educación y Cultura.		
Apoyo (s) a la supervisión.	N/A.		
Contratista:	**CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ,** identificada con el **NIT. 811.045.101-1**, representada legalmente por la señora **MARÍA VICTORIA SUAZA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **43.451.986** de Medellín Antioquia.		
Valor inicial del contrato:	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L **($559.000.000)**.		
Aporte Municipio:	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.L **($430.000.000)**		
Aporte Corporación:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M.L. **($129.000.000)**		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	TRES (03) MESES.		

Fecha de inicio del contrato:	**28**	**de**	**MARZO**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	**27**	**de**	**JUNIO**	**de**	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Acta de Suspensión No.		**de**		**de**	
fecha Final de terminación según A. Suspensión No.		**de**		**de**	
Acta de Reinicio No.		**de**		**de**	
Nueva fecha de terminación según A. reinicio No.		**de**		**de**	

Prórrogas					
Contrato adicional No.	**Tiempo**				
Fecha actual de terminación del contrato:		**de**		**de**	

Adiciones		
Cláusula No.	**Valor**	
Forma de pago de los recursos que se adicionan		
Valor actual del contrato:		
Ampliación de póliza	**Tipo de Garantía**	**FECHA**
	Calidad del servicio	**Desde:** **Hasta:**
	Cumplimiento del Contrato	**Desde:** **Hasta:**
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	**Desde:** **Hasta:**

Modificaciones		
Contrato adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificación **X** Prorroga __ Adición **X**	**Al contrato anteriormente mencionado**

Prórrogas						
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**					
Fecha actual de terminación del contrato:		**de**		**de**		

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($55.285.714,29)**
QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO	Se adicionará al **valor** del presente convenio la suma de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. ($55.285.714,29)**.

Forma de pago de los recursos que se adicionan	Modificar la cláusula **QUINTA**, denominada **VALOR Y FORMA DE PAGO,** quedando de la siguiente forma: El valor del convenio de asociación corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L ($614'285.714,29)**, los cuales se desembolsaran de la siguiente forma: **PRIMER DESEMBOLSO DE LOS APORTES POR LOS ASOCIADOS: CUENTA BANCARIA CONJUNTA:** Para el desembolso de los aportes la Corporación Cultural Camaleón de Urabá abrirá una cuenta bancaria conjunta con el municipio, a nombre del Convenio de Asociación (para el manejo específico de los recursos de este convenio), en la cual se efectuarán las consignaciones por aportes de las partes de la siguiente manera: la Corporación Cultural Camaleón de Urabá consignará el monto total de sus aportes equivalentes a **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L ($184.285.714,29)** dentro de los primeros cinco (05) días siguientes a la firma del acta de inicio. El Municipio de Apartadó consignará los recursos correspondientes a su aporte por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($430.000.000)** de la siguiente manera: **Un primer** pago por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($129.000.000)** equivalente al **30%** del valor de su aporte a la firma del acta de inicio, **dos (02) cuotas** mensuales iguales por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M.L ($100.000.000)** y **un último** pago por valor de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS M.L ($101.000.000)**. **Parágrafo primero:** Los desembolsos realizados por el asociado MUNICIPIO se realizarán previo visto bueno del supervisor, de las actividades ejecutadas por el asociado CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ en el mes inmediatamente anterior. **Parágrafo segundo:** Si el asociado no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto, siempre y cuando no exista acuerdo de pago vigente entre el Asociado y la Administración Municipal. **Parágrafo tercero:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del convenio.
Valor actual del contrato:	**SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. ($614'285.714,29)**.

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Respecto de la **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, los gastos que se deriven de la presente adición correrán por cuenta del cooperante por lo cual no afecta la imputación presupuestal del municipio.

Modificaciones

Cláusula Nº	Descripción
PRIMERA: OBJETO:	**De la cláusula PRIMERA** se modifica el **Parágrafo 1: Especificaciones del bien, característica y cantidades** en donde se le adicionan cantidades, la cual quedará de la siguiente manera:

N.º	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES/ EVIDENCIA	CANT	PERIODICIDAD
1	FORMACIÓN EN MÚSICA	Desarrollar (8) sesiones de formación en **MÚSICA** a **150** estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales. La Corporación Cultural Camaleón de Urabá, deberá garantizar el personal idóneo, materiales e instrumentos requeridos para la formación. Las sesiones de formación se realizan en escenarios concertados con las Instituciones Educativas Públicas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal de acuerdo a necesidades de la institución o a la orientación de su PEI. Los grupos de niños, niñas y jóvenes estudiantes, son conformados por convocatoria interna de las I.E. de acuerdo a los intereses y prioridades de los estudiantes en relación con las manifestaciones artísticas y culturales disponibles.	• Formato de asistencia de las sesiones de formación. • Plan mensual de formación. • Evidencias fotografías a color.	8 – Sesiones de formación de 2 horas.	Mensual
2	FORMACIÓN EN DANZA	Desarrollar (8) sesiones de formación en **DANZA** a **150** estudiantes de las Instituciones Educativas Oficinales.	• Formato de asistencia de las sesiones de formación. • Plan mensual de	8 – Sesiones formación de 2	Mensual

				La Corporación Cultural Camaleón de Urabá, deberá garantizar el personal idóneo, materiales e instrumentos requeridos para la formación. Las sesiones de formación se realizan en escenarios concertados con las Instituciones Educativas Públicas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal de acuerdo a necesidades de la institución o a la orientación de su PEI. Los grupos de niños, niñas y jóvenes estudiantes, son conformados por convocatoria interna de las I.E. de acuerdo a los intereses y prioridades de los estudiantes en relación con las manifestaciones artísticas y culturales disponibles	formación. • Evidencias fotografías a color.	horas.	
		3	FORMACIÓN EN TEATRO	Desarrollar (8) sesiones de formación en **DANZA TEATRO** a **120** estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales. La Corporación Cultural Camaleón de Urabá, deberá garantizar el personal idóneo, materiales e instrumentos requeridos para la formación. Las sesiones de formación se realizan en escenarios concertados con las Instituciones Educativas Públicas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal de acuerdo a necesidades de la institución o a la orientación de su PEI. Los grupos de niños, niñas y jóvenes estudiantes, son conformados por convocatoria interna de las I.E. de acuerdo a los	• Formato de asistencia de las sesiones de formación. • Plan mensual de formación. • Evidencias fotografías a color.	8 – Sesiones formación de 2 horas.	Mensual

				intereses y prioridades de los estudiantes en relación con las manifestaciones artísticas y culturales disponibles			
		4	FORMACIÓN EN PINTURA	Desarrollar (8) sesiones de formación en **PINTURA** a 40 estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales. La Corporación Cultural Camaleón de Urabá, deberá garantizar el personal idóneo, materiales e instrumentos requeridos para la formación. Las sesiones de formación se realizan en escenarios concertados con las Instituciones Educativas Públicas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal de acuerdo a necesidades de la institución o a la orientación de su PEI. Los grupos de niños, niñas y jóvenes estudiantes, son conformados por convocatoria interna de las I.E. de acuerdo a los intereses y prioridades de los estudiantes en relación con las manifestaciones artísticas y culturales disponibles	• Formato de asistencia de las sesiones de formación. • Plan mensual de formación. • Evidencias fotografías a color.	8 – Sesiones formación de 2 horas.	Mensual
		5	FORMACIÓN EN LECTURA	Desarrollar (8) sesiones de formación en **LECTURA** a **150** estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales. La Corporación Cultural Camaleón de Urabá, deberá garantizar el personal idóneo, materiales e instrumentos requeridos para la formación. Las sesiones de formación se realizan en escenarios concertados con las Instituciones Educativas	• Formato de asistencia de las sesiones de formación. • Plan mensual de formación. • Evidencias fotografías a color.	8 – Sesiones formación de 2 horas.	Mensual

				Públicas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal de acuerdo a necesidades de la institución o a la orientación de su PEI. Los grupos de niños, niñas y jóvenes estudiantes, son conformados por convocatoria interna de las I.E. de acuerdo a los intereses y prioridades de los estudiantes en relación con las manifestaciones artísticas y culturales disponibles.			
		6	FORMACIÓN EN NUEVAS TENDENCIAS	Desarrollar 8 sesiones de formación en **NUEVAS TENDENCIAS** a **30** estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales. La Corporación Cultural Camaleón de Urabá, deberá garantizar el personal idóneo, materiales e instrumentos requeridos para la formación. Las sesiones de formación se realizan en escenarios concertados con las Instituciones Educativas Públicas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal de acuerdo a necesidades de la institución o a la orientación de su PEI. Los grupos de niños, niñas y jóvenes estudiantes, son conformados por convocatoria interna de las I.E. de acuerdo a los intereses y prioridades de los estudiantes en relación con las manifestaciones artísticas y culturales disponibles	• Formato de asistencia de las sesiones de formación. • Plan mensual de formación. • Evidencias fotografías a color.	8 – Sesiones formación de 2 horas.	Mensual
		7	FORMACIÓN EN BULLERENGUE	Desarrollar (8) sesiones de formación en **BULLERENGUE** a 60 estudiantes de las Instituciones Educativas	• Formato de asistencia de las sesiones de formación. • Plan mensual de	8 – Sesiones formación de 2	Mensual

				Oficiales. La Corporación Cultural Camaleón de Urabá, deberá garantizar el personal idóneo, materiales e instrumentos requeridos para la formación. Las sesiones de formación se realizan en escenarios concertados con las Instituciones Educativas Públicas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal de acuerdo a necesidades de la institución o a la orientación de su PEI. Los grupos de niños, niñas y jóvenes estudiantes, son conformados por convocatoria interna de las I.E. de acuerdo a los intereses y prioridades de los estudiantes en relación con las manifestaciones artísticas y culturales disponibles	formación. • Evidencias fotografías a color.	horas.	
		8	FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE TEATRO	Desarrollar un (1) encuentro cultural Intercolegiados de TEATRO como muestra cultural de los procesos de formación realizados en las instituciones educativas en el cumplimiento del objeto contractual contractual la corporación camaleón, deberá garantizar lo siguiente: • Presentación de 15 obras de teatro con estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio. • Adecuación de auditorio, luces y sonido, teloneria y otros. • Tres jurados calificadores • Parafernalias y escenografías para la presentación de cada	• Evidencias fotografías a color.	1	Durante la ejecución del Convenio	

			obra. • Diplomas de certificación de participación en Intercolegiado.			

Justificación de la solicitud:	**La modificación al Convenio de asociación Nro. 270 del 20 de marzo de 2025, encuentra su sustento básicamente en lo siguiente**: El Municipio de Apartadó y la Corporación Cultural Camaleón de Urabá firmaron el convenio de Asociación 270-2025, cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ el cual vence el 27 de junio de 2025 uno de los objetivos de este convenio es poder llevar a las instituciones educativas oficiales del municipio una oferta cultural que permita fortalecer las habilidades y destrezas de los estudiantes en el ámbito Artísticos, este objeto social se ha ejecutado en vigencias anteriores con un gran resultado en la participación de los estudiantes, ya que es una estrategia de desarrollo que ha demostrado convertirse en vehículo que tiene la posibilidad de generar aproximación hacia la participación y la expresión genuina de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Es por esto que se hace necesario aumentar el número de inscripciones de procesos culturales y artísticos en las instituciones educativas. El convenio suscrito se elaboró con un presupuesto sujeto al número de participantes debido a esto al hacer el aumento no se cuenta con el recurso suficiente para orientar, es por esto que se requiere adicionar recursos para garantizar los servicios especializados para el desarrollo de este tipo de formación de carácter expresivo e intelectual en aras de avanzar en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes fomentando la cultura como herramienta para transformar las realidades territoriales, se hace necesario tener una figura y los recursos económicos suficientes para proporcionar una atención integral a esos procesos culturales que se desarrollan en las instituciones educativas dentro de las jornadas únicas y complementarias.

ROSALIA CÓRDOBA PALACIOS
Supervisor

Elaboró: T. O de Contratación/ Ana Lucía Palacios

Revisó: Luisa Fernanda Arias/ P.U Administrativa y Financiera